Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No. 2019-0424

1. Para lo pertinente, advierte el Despacho que el acreedor hipotecario **Bancolombia S.A.,** fue notificado del contenido del auto de fecha 21 de mayo de 2021 (folios 138 a 154) en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, sin que en oportunidad hubiese comparecido a hacer valer su acreencia en la presente sucesión

2. Cumplida la notificación al acreedor hipotecario –Bancolombia S.A.-, en los términos señalados en el artículo 501 del C.G.P., se fija la hora de las **10:30 a.m. del 2 de mayo de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa sucesoral del presente trámite.

Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **039**
Hoy **06-04-2022**
La Secretaria.
JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ